



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 3 de noviembre de 2016, acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá en la adjudicación, por procedimiento abierto del derecho de concesión demanial sobre el kiosco de propiedad municipal sito en los jardines de la Alameda.

El citado pliego de cláusulas se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Sección de Contratación, Patrimonio y Estadística), donde puede ser examinado por los interesados en horas de oficina, quienes en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Simultáneamente, en el mismo plazo de 30 días hábiles, podrán ser presentadas las proposiciones en la indicada dependencia, en horario de nueve a catorce horas. En el supuesto de que el plazo finalizara en sábado, domingo o festivo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

En caso de efectuarse reclamaciones al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la licitación quedará suspendida hasta resolverse éstas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina 16 noviembre de 2016.-El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Arturo Castillo Pinero.

N.º I.- 6784